



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

734*Puesto de trabajo reservado a personal eventual en la plantilla municipal del Ayuntamiento de Felanitx del año 2019*

Expedient 3086/2019

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local introduce el artículo 104 bis en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y entre otros puntos, establece los siguientes:

Apartado 1 c): Los ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

Apartado 5. Las corporaciones locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el BOIB el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

El Ayuntamiento de Felanitx, en la plantilla de personal del año 2019, dispone de las siguientes plazas destinadas a personal eventual:

Núm. plazas	Denominación del puesto	% Dedicación
1	Jefe de prensa	50 %

Felanitx, 24 de enero de 2020

El alcalde

Jaume Monserrat Vaquer

